



Santiago, 17 de junio de 2019

## HECHO ESENCIAL

Enjoy S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 1033

Señor  
Joaquín Cortez H.  
Presidente Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, visto lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado, nos permitimos poner en vuestro conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación:

En el día de hoy se celebró la junta de tenedores de bonos de las series de títulos de deuda vigentes de Enjoy S.A., esto es, las Series I y J bajo la línea de emisión a 10 años inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 915 de fecha 30 de octubre de 2018.

En dicha junta se aprobó la propuesta de Enjoy S.A. de modificar el contrato de emisión, en el sentido de:

- (i) Agregar las definiciones de Enjoy Mendoza, de Deuda Financiera Neta de Enjoy Mendoza, de Deuda Financiera de Enjoy Mendoza y de EBITDA Ajustado de Enjoy Mendoza.
- (ii) Incluir en las definiciones de Deuda Financiera Consolidada Neta, Deuda Financiera y EBITDA Ajustado, la participación accionaria directa o indirecta de Enjoy S.A en Enjoy Mendoza (casino de juegos ubicado en Mendoza, Argentina).
- (iii) Mantener una relación de **Deuda a EBITDA Ajustado**: /i/ inferior o igual a **cuatro coma cinco** veces a partir del cuarto trimestre del año 2018, esto es, a partir de la medición que se efectúa al 31 de diciembre de 2018 y hasta la medición que se efectúe

CHILE | ARGENTINA | URUGUAY |

enJOY.CL

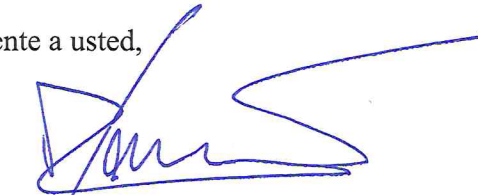


al cierre del primer trimestre del año 2019, esto es, al 31 de marzo de 2019; /ii/ inferior o igual a **cinco coma cinco veces** a partir del segundo trimestre del año 2019, esto es, a partir de la medición que se efectúa al 30 de junio de 2019 y hasta la medición que se efectuó al cierre del cuarto trimestre del año 2020, esto es, al 31 de diciembre de 2020 y /iii/ inferior o igual a **cuatro coma cinco veces** a partir del primer trimestre del año 2021, esto es, a partir de la medición que se efectúa al 31 de marzo de 2021 y siguientes.

Consecuentemente, el contrato de emisión será modificado en lo pertinente, recogiendo los acuerdos adoptados en la referida junta.

Las modificaciones acordadas hoy, permitirán a la Compañía, entre otros aspectos, avanzar en los planes de inversión manteniendo las holguras requeridas para el desarrollo del negocio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**RODRIGO LARRAIN KAPLAN**  
Gerente General  
ENJOY S.A.